



ORDENANZA N° 19/2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082 vigentes, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien el Presupuesto General del período 2012 aprobado por unanimidad legitima los valores liquidados y abonados a los señores funcionarios electos por el voto popular, las leyes colacionadas en "visto" expresan literalmente para las remuneraciones del DEM lo sean específicamente por Ordenanza;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1.- Fíjase la remuneración básica del Intendente en el equivalente de diez (10) sueldos básicos de la Categoría 7 del Escalafón Municipal vigentes desde el 1° de julio de 2011. Fíjase el 70% del básico del intendente en concepto de gastos de representación y protocolo tanto para el Intendente como para el Viceintendente.

Morales Leonardo Gustavo
CONSEJAL
Municipalidad de Ibicuy

Artículo 2.- En cada período fiscal subsiguiente se actualizará la base "sueldos básicos de la Categoría siete (7) del Escalafón Municipal" al último efectivo, con el fin de re-expresar la liquidación y pago desde allí en adelante.

JA FLORENCIA CASTILLO
Consejal
Municipalidad de Ibicuy

Artículo 3.- Ratificase para los miembros de este Concejo una dieta s/ Art. 94 Ley 10027 equivalente a tres sueldos (3) básicos de la categoría siete (7) del Escalafón Municipal Vigente desde el 1° de julio de 2011. Conjuntamente a esto se fija en concepto de gastos de representación y protocolo adicional un 70% sobre el monto detallado inmediato anterior. Todos los conceptos del presente artículo serán actualizables en los tiempos y sobre las bases fijadas en el anterior artículo 2°.

Artículo 4.- De forma.-

SALA DE SESIONES, IBICUY, A 12 de julio de 2012.

JORGE ROBERTO GOMEZ
Consejal
Municipalidad de Ibicuy

ORLANDO FABIAN PESCE
Consejal
Municipalidad de Ibicuy

DANIEL GARCIA
Consejal
Municipalidad de Ibicuy

INDIA XIMENA PAPPALARDO
Consejal
Municipalidad de Ibicuy
NORMA SUSANA MORALES
Consejal
Municipalidad de Ibicuy



JENGO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy